



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 – 1932

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033-MDLB-2019

LA BREA, NEGRITOS, VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA.

VISTOS:

Informe N° 053-2019-MDLB/GM de fecha 21 de Enero del 2019; Proveído N° 43-2019-A-CI de fecha 22 de enero del 2019; Informe N° 023-01-2019-MDLB-SG/ILP de fecha 28 de Enero del 2019; Informe N° 067-2019-UAJ-ARLA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la ley N° 30521, que modifica la ley 30161, que regula la presentación de declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado, con la finalidad de extender la referida obligación a todos los funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos, para incrementar los alcances de la fiscalización que realiza la contraloría general de la república.

Que, con Informe N° 053-2019-MDLB/GM de fecha 21 de Enero del 2019, el despacho de Gerencia Municipal, dispone se designe a la Sra. Chavez Zavala Stephany, como responsable del registro de Declaraciones Jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos de esta corporación edil.

Que, con Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG que aprueba la directiva N° 013-2015-CG/GPROD, se establece que son de estricto cumplimiento toda persona comprendida en el Artículo 2° de la Ley N° 27482 y en el artículo 3° de su reglamento, aprobado mediante D.S N° 80-2001-PCM y sus modificaciones, independientemente del régimen bajo el cual laboren, contraten o se relacionen con el estado.

Que, así mismo en sus disposiciones generales de la directiva de la referencia en su numeral 6.9 responsabilidades de los obligados, establece cuales son las responsabilidades de cada uno de los obligados como son, a) Presentar a la oficina de administración y/o personal de la entidad sus declaraciones juradas en forma oportuna y plazos establecidos. Cuando perciben ingresos de cualquier naturaleza de diferentes entidades del estado, deben presentar la declaración jurada a una a una de ellas y comunicar por escrito a la otra u otras entidades la presentación efectuada adjuntando copia del cargo de recepción. B) consignar de manera clara y completa la información requerida en el "Formato Único de Declaraciones Jurada de Ingresos, Bienes y rentas"

Por los considerandos expuestos, y en uso de las facultades que me confiere el Art. 20º inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 – 1932

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como Responsable del registro de Declaraciones Jurada de ingresos, bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de la Brea Negritos a la Sra. **STEPHANY CHAVEZ ZAVALA**.

Nombres y Apellidos: STEPHANY CHAVEZ ZAVALA
Cargo que ocupa en la Entidad: JEFE DE TESORERIA
Correo Electrónico: stephany_chazza@hotmail.com
suvihanaynaryan@gmail.com
Teléfono de Contacto: 946243466

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER se comunique a la contraloría general de la republica Departamento de Prevención de la Corrupción (Sistema de Registro de Declaraciones juradas en Línea), la presente designación, para que a dicho servidor se le conceda la prerrogativa que la Ley confiere.

ARTICULO TERCERO.- el cumplimiento de la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA
Rogger O. Genoves Morán
ALCALDE

